

Santiago, 9 de noviembre de 2007.-

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



2007110071935
09/11/2007 - 16:15 Operador: ESALINAS
División Control Financiero Valores



REF: AVISO DE INICIO Y PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MARBELLA COUNTRY CLUB S.A., INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 624, POR FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE.

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, envío a Ud. ejemplar del Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club S.A., inscripción Registro de Valores N° 624, por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile S.A., administrado por Marbella Chile S.A.

Asimismo, adjunto encontrará copia del Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones antes referida, que será publicado mañana 10 de noviembre en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JAIME LERÍA CHATEU
GERENTE GENERAL MARBELLA CHILE S.A.
actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Valparaíso.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (Artículo 69 ter Ley N° 18.046)

por hasta 2.756.- acciones, de

MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.

(Sociedad Anónima Abierta - Registro de Valores N° 624 de fecha 12 de agosto de 1997)

a un precio de \$953.615.- por acción.

Oferente

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE

**LA OFERTA COMIENZA A LAS 00:00 DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y EXPIRA
A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Administrador de la Oferta

Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 11 de noviembre de 2007

El presente documento ha sido preparado por Marbella Chile S.A. actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta (como se define más adelante), para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Este documento es el "Prospecto" requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y ha sido elaborado en atención a dichas normas y a las establecidas en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Este Prospecto contiene los términos y las condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas a los cuales se dirige esta Oferta (según se define más adelante) podrán ofrecer vender sus acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. Por lo tanto, se ruega encarecidamente a las personas interesadas en dar en oferta sus acciones emitidas por Marbella Country Club S.A., leer cuidadosamente este Prospecto y las instrucciones contenidas en él - en especial, ver Secciones 6.6 ("Características de la Oferta - Sistema de Materialización de la Oferta") y 8 ("Procedimiento para Aceptar la Oferta") - y, de ser necesario, requerir consejo o asesoría profesional independiente. Asimismo, si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta (como se define más adelante), se le aconseja comunicarse a la brevedad con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa al teléfono (2) 4905100, o concurrir a las oficinas ubicadas en calle Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago. Los términos y condiciones de la Oferta están también contenidos en el Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club S.A. publicado el 10 de noviembre de 2007, en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

INDICE

Capítulo	Materia	Página
	Resumen de la Oferta.	3
1.	Identificación del Oferente y su Administradora.	5
2.	Identificación de los Controladores del Oferente y su Administradora	7
3.	Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente, Administradora y de su Controlador Directo.	7
4.	Relaciones Previas entre Marbella Country Club y el Oferente.	13
5.	Objetivo de la Oferta	14
6.	Características de la Oferta.	15
7.	Precio y Condiciones de Pago.	17
8.	Procedimiento para Aceptar la Oferta.	17
9.	Oferta no revocable.	20
10.	Derecho a Retracción.	20
11.	Financiamiento de la Oferta.	20
12.	Garantía.	21
13.	Administrador de la Oferta.	21
14.	Asesores Independientes del Oferente.	21
15.	Factores de Riesgo.	21
16.	Impacto de la Oferta sobre las acciones.	22
17.	Precio de Mercado y Dividendos	22
18.	Lugares de Información.	22
ANEXOS	Nº 1: Aceptación de la Oferta y Orden de Venta.	
	Nº 2: Formulario de Recibo de Dinero, Cancelación y Finiquito.	
	Nº 3: Formulario de Retracción.	

RESUMEN DE LA OFERTA.

Este documento es el prospecto (en adelante "**Prospecto**") requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en adelante "**LMV**" o "**Ley 18.045**") y ha sido elaborado en atención a dichas normas y a las establecidas en la Norma de Carácter General N° 104 (en adelante "**NCG 104**") de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "**SVS**").

Marbella Chile S.A. (en adelante también la "**Administradora**"), actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE, (en adelante también indistintamente el "**Fondo**" o el "**Oferente**"), fondo de inversión privado individualizado en el capítulo primero del presente Prospecto, publicó en los diarios El Mostrador y Las Últimas Noticias, en sus respectivas ediciones del 10 de noviembre de 2007, un aviso de inicio (en adelante "**Aviso de Inicio**") de la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "**Oferta**") emitidas por la sociedad anónima abierta MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. (en adelante, "**Marbella Country Club**") de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la LMV y la NCG 104 de la SVS. Marbella Country Club esta inscrita en el Registro de Valores de la SVS, bajo el número 624 con fecha 12 de agosto de 1997. Hasta esta fecha Marbella Country Club ha emitido válidamente un total de 10.600 acciones ordinarias, de una única y misma serie, nominativas y sin valor nominal (en adelante las "**Acciones**" o la "**Acción**", según sea el caso).

En virtud de la Oferta, el Oferente ofrece comprar hasta 2.756.- acciones representativas del 26% del capital suscrito y pagado de Marbella Country Club y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente (en adelante los "**Accionistas**" o el "**Accionista**" según corresponda) y que sean ofrecidas en venta durante la vigencia de la Oferta (en adelante, las "**Acciones Ofrecidas**", o la "**Acción Ofrecida**", según sea el caso). La Oferta se hace por un precio de \$ 953.615 - por Acción (en adelante, el "**Precio**").

Bajo los términos y sujeto a las condiciones que se indican a continuación, los Accionistas podrán dar en oferta sus Acciones Ofrecidas, las cuales para ser finalmente adquiridas (en adelante, las "**Acciones a Adquirir**") por el Oferente, deberán cumplir con los requisitos y procedimientos que se contemplan en este Prospecto.

La Oferta no considera mecanismos de prorrateo por no ser necesarios, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones a Adquirir para que sea declarada exitosa. Asimismo, la Oferta no está sujeta a condición alguna que otorgue derecho al Oferente a revocar la Oferta.

Los Accionistas podrán optar por vender sus Acciones, durante los 30 días corridos de vigencia de la Oferta (el "**Período de Oferta**"), que comienza el día 11 de noviembre y expira el 11 de diciembre de 2007. Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen con mayor detalle en el capítulo 6 siguiente, "**Características de la Oferta**". Cumplidas éstas, el Oferente publicará un aviso comunicando el resultado de la Oferta. Asimismo, durante el Período de Oferta, los Accionistas que hayan optado por vender todo o parte de sus Acciones, podrán retractarse de esta venta.

Esta Oferta se hace por un Precio de \$ 953.615.- por Acción. Este Precio representa aproximadamente un 19,2% por sobre el último precio de transacción bursátil de la Acción, efectuada el 1° de agosto de 2006, a \$800.000.- y corresponde aproximadamente al valor de libros de la Acción calculado de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que al 11 de octubre de 2007 ascendía a \$ 953.614,3923.-

El Oferente publicará al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración (según este concepto se define más adelante), el aviso indicado en el artículo 212 de la LMV (en adelante indistintamente “**Aviso de Resultado**” o “**Aviso de Aceptación**”), informando el resultado de la Oferta.

El Precio correspondiente por las Acciones a Adquirir a que cada Accionista tenga derecho, respectivamente, se pagará en pesos, moneda nacional de curso legal en Chile, a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

Este Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta y su objetivo es proporcionar información a los Accionistas en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para que éstos puedan tomar una decisión informada sobre si participarán o no en la Oferta.

El proceso estará a cargo de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, en su carácter de administrador de la Oferta (en adelante el “**Administrador**”).

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres, tendencias simplemente estimadas como posibles y otros factores ajenos al control de Marbella Country Club, de su administración y/o al de los Controladores Finales o el Oferente. El desarrollo de los eventos y de las circunstancias de hecho puede diferir significativamente de aquellos asumidos para hacer las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. En consecuencia, los Controladores Finales, el Oferente, Marbella Country Club y su administración, y el Administrador, no asumen responsabilidad alguna respecto de la probabilidad de ocurrencia de tales hechos o estimaciones.

En la elaboración de este documento se ha utilizado información (i) entregada por Marbella Chile S.A., actuando por el Fondo, la cual no ha sido verificada independientemente por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa y (ii) disponible al público en general, la cual no ha sido verificada independientemente por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa ni por el Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo. De esta forma, Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa y Marbella Chile S.A., actuando por el Fondo, respectivamente, no se hacen responsables de información no verificada independientemente. A este respecto, se deja en claro que la información referida a Marbella Country Club ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. En consecuencia, los Controladores Finales, el Oferente (incluyendo su administración) y el Administrador, no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Marbella Country Club de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda referencia a (\$) en este prospecto se entiende hecha a pesos chilenos, moneda corriente de curso legal en Chile.

MARBELLA CHILE S.A.,
actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU ADMINISTRADORA.

1.1 Fondo de Inversión Privado Marbella Chile.

El Fondo de Inversión Privado Marbella Chile es un fondo de inversión privado, de aquéllos regulados en el Título VII de la Ley N° 18.815, administrado por la sociedad Marbella Chile S.A. y cuyo reglamento interno fue aprobado por la quinta sesión de directorio de esta última, con fecha 31 de agosto de 2007, cuya acta se redujo a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente.

Por su parte, Marbella Chile S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo objeto contempla la administración de fondos de inversión privados, rol único tributario N° 76.919.650-1, domiciliada para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Apoquindo 4.775, oficina 1.003, Las Condes. La sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 21 de marzo de 2007, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de abril de 2007, e inscrito a fojas 14.785, N° 10.904 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2007. A la fecha Marbella Chile S.A. ha experimentado una sola modificación, que consta de escritura pública otorgada con fecha 27 de agosto de 2007 en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

El domicilio social de la Administradora y del Fondo es la Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que la primera pudiera instalar en otros puntos del país o del extranjero.

El Fondo se constituyó con el objeto de ejecutar y desarrollar el loteo privado conocido como Complejo Turístico Marbella Resort, ubicado en el sector de Maitencillo de la comuna de Puchuncaví, Quinta Región, Chile, de adquirir el control de la empresa de agua Servicios Sanitarios Marbella S.A., que presta servicios de agua potable y disposición de aguas servidas en dicho loteo y de la sociedad anónima abierta Marbella Country Club S.A., propietaria de los terrenos en que se ubica el club de golf e instalaciones deportivas del referido resort. Este objeto comprende, entre otras, las siguientes materias: **(a)** El estudio, promoción, participación, ejecución, desarrollo y comercialización de negocios o proyectos inmobiliarios a desarrollarse en el Complejo Turístico Marbella Resort, por sí o a través de otras personas jurídicas; **(b)** La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de viviendas, edificaciones y obras civiles y el desarrollo y ejecución de toda clase de proyecto de loteamiento, subdivisión y urbanización a ejecutarse en el citado complejo turístico, **(c)** La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, títulos de crédito, efectos de comercio, acciones, bonos o debentures, letras hipotecarias, títulos de deuda pública y en cualquier otra clase de valores, y que digan relación con el negocio del complejo Turístico Marbella Resort, la explotación en cualquier forma, la administración y disposición de tales inversiones y la percepción de sus frutos, en especial, la venta y comercialización de acciones de Marbella Country Club S.A. y **(d)** La prestación de servicios de asesoría económica, inmobiliaria y financiera relacionados con los proyectos antes indicados.

Por su parte, la Administradora tiene por objeto: **(a)** La administración de fondos de inversión privados por cuenta y riesgo de los aportantes, de conformidad con las disposiciones del Título VII de la Ley 18.815 sobre Fondos de Inversión del año 1989, ya sea en forma directa o a través de otras sociedades en las cuales participe; **(b)** El estudio, promoción, participación, ejecución y desarrollo de negocios o proyectos inmobiliarios, por sí o a través de otras personas jurídicas; **(c)** La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de viviendas, edificaciones y obras civiles y el desarrollo y ejecución de toda clase de proyecto de loteamiento, subdivisión y urbanización, y **(d)** La prestación de servicios de asesoría económica, inmobiliaria y financiera.

La administración del Fondo le corresponde a la Administradora, la que a su vez es administrada por un directorio de cinco miembros titulares y suplentes, actualmente integrado por los señores Jaime Lería Chateau, cédula nacional de identidad N° 6.062.630-8, como director titular, siendo su suplente don Víctor Manuel Uribe Martínez, cédula nacional de identidad N° 6.004.062-1; don Víctor Möller Schiavetti (presidente), cédula nacional de identidad N° 4.435.579-5 como director titular, siendo su suplente don Patricio Valenzuela Larrañaga, cédula nacional de identidad N° 6.345.378-1; don Gerardo Larraín Kimber, cédula nacional de identidad N° 6.285.350-6 como director titular, siendo su suplente don Raúl Sánchez Figueroa, cédula nacional de identidad N° 4.774.099-1; don Oscar Lería Chateau, cédula nacional de identidad N° 6.028.198-K como director titular, siendo su suplente don Patricio Rojas San Martín, cédula nacional de identidad N° 8.757.849-6, y don Alfonso Swett Saavedra como director titular, cédula nacional de identidad N° 4.431.932-2, siendo su suplente don José Pablo La Fuente Domínguez. Todos los anteriores domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4.775, oficina N° 1003, comuna de Las Condes. Adicionalmente, su principal ejecutivo es don Jaime Lería Chateau, Gerente General, antes referido, del mismo domicilio anterior.

1.2 Participaciones en la propiedad del Oferente y de su Administradora.

Los actuales aportantes del Fondo oferente son: (i) Inmobiliaria Maitencillo S.A. con el 30% del capital suscrito y pagado del fondo; (ii) Inversiones Rinconada S.A., con el 6% del capital suscrito y pagado del fondo; (iii) Inmobiliaria Costanera S.A., con el 10% del capital suscrito y pagado del fondo; (iv) Inmobiliaria Curacaví S.A., con el 10% del capital suscrito y pagado del fondo; (v) Sociedad Agrícola e Inmobiliaria Santa Mónica Limitada, con el 4 % del capital suscrito y pagado del fondo; (vi) Inversiones Birmingham Limitada, con el 8 % del capital suscrito y pagado del fondo; (vii) Asesorías e Inversiones La Bandera S.A., con el 4% del capital suscrito y pagado del fondo; (viii) C&L Desarrollo Inmobiliario Limitada, con el 10,8% del capital suscrito y pagado del fondo; (ix) Inmobiliaria Baquedano Limitada, con el 3,6% del capital suscrito y pagado del fondo; (x) Inversiones Cabildo Limitada, con el 3,6% del capital suscrito y pagado del fondo; (xi) Complejo Inmobiliario Marbella Limitada, con el 1,39% del capital suscrito y pagado del fondo; (xii) Mastra Chile S.A., con el 0,62% del capital suscrito y pagado del fondo; (xiii) Inversiones Springton Limitada, con el 0,04% del capital suscrito y pagado del fondo, y (xiv) Complejo Turístico Marbella S.A., con el 7,95% del capital suscrito y pagado del fondo.

Por su parte, los actuales accionistas de la Administradora son: (i) Inmobiliaria Maitencillo S.A. con el 30% del capital social suscrito; (ii) Inversiones Rinconada S.A., con el 6% del capital social suscrito; (iii) Inmobiliaria Costanera S.A., con el 10% del capital social suscrito; (iv) Inmobiliaria Curacaví S.A., con el 10% del capital social suscrito; (v) Sociedad Agrícola e Inmobiliaria Santa Mónica Limitada, con el 4% del capital social suscrito; (vi) Inversiones Birmingham Limitada, con el 8% del capital social suscrito; (vii) Asesorías e Inversiones La Bandera S.A., con el 4% del capital social suscrito; (viii) C&L Desarrollo Inmobiliario Limitada, con el 10,8% del capital social suscrito; (ix) Inmobiliaria Baquedano Limitada, con el 3,6% del capital social suscrito; (x) Inversiones Cabildo Limitada, con el 3,6% del capital social suscrito, y (xi) Inversiones Springton Limitada, con el 10% del capital social suscrito.

1.3 Participación del Oferente en otras sociedades.

A la fecha de este Prospecto, ni el Fondo ni su Administradora cuentan con participaciones en otras sociedades.

Las personas relacionadas con el Fondo y la Administradora son: Inmobiliaria Costanera S.A., Inmobiliaria Curacaví S.A., C&L Desarrollo Inmobiliario Limitada, Inversiones Springton Limitada y los Controladores Finales, según se define más adelante.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL OFERENTE Y SU ADMINISTRADORA.

El controlador final del Oferente, son las siguientes personas (los "Controladores Finales"):

(i) Don Jaime Lería Chateau, Rol Único Tributario número 6.062.630-8, (ii) Don Oscar Lería Chateau, Rol Único Tributario número 6.028.198-K; y (iii) Don Andrés Lería Chateau, Rol Único Tributario número 4.469.542-1. Los Controladores Finales están domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4.775, of. 1003, comuna de Las Condes, Santiago.

Los Controladores Finales, a través de otras sociedades, controlan Inmobiliaria Maitencillo S.A., que a su turno es la accionista controladora de la Administradora y aportante controladora del Oferente, con una participación del 30% del capital suscrito de la Administradora y del 30% del capital suscrito y pagado del Fondo. Del 30% del capital con derecho a voto de la Administradora y del Fondo, controlado por Inmobiliaria Maitencillo S.A., corresponde a don Jaime Lería Chateau, a través de otras sociedades y en virtud de acuerdos de actuación conjunta, un 22,84%, a don Oscar Lería Chateau, a través de otras sociedades y en virtud de acuerdos de actuación conjunta, un 2,44% y a don Andrés Lería Chateau, a través de otras sociedades y en virtud de acuerdos de actuación conjunta un 2,39%.

Los Controladores Finales no controlan entidades fiscalizadas por la SVS, ni individualmente, ni en conjunto con otros grupos empresariales.

Los Controladores Finales no participan como miembro de controlador en ningún grupo empresarial.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE, DE SU ADMINISTRADORA Y DE SU CONTROLADOR DIRECTO.

3.1 Principales Actividades y Negocios.

El Oferente es un fondo de inversión privado que tiene como principal actividad la ejecución y desarrollo del loteo privado conocido como Complejo Turístico Marbella Resort, ubicado en el sector de Maitencillo de la comuna de Puchuncaví, Quinta Región, Chile, en particular, el desarrollo de proyectos inmobiliarios en dicho loteo, directamente o a través de terceros y la comercialización de predios y unidades ubicados en el mismo, junto con la comercialización de acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. Su principal activo se conforma por los terrenos que corresponden al resto no transferido de loteo privado Complejo Turístico Marbella Resort, por el 99,9% de las acciones en que se divide el capital de Servicios Sanitarios Marbella S.A., que presta servicios en dicho loteo, y por 7.844.- acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. que representan el 74% del capital suscrito y pagado de dicha sociedad. No es intención de los Controladores Finales que el Oferente realice otras operaciones distintas de las antes señaladas, de conformidad a su objeto.

La Administradora es una sociedad que tiene como principal actividad la administración de fondos de inversión privado y el desarrollo de actividades inmobiliarias, y cuyo principal activo consistirá

en dinero en caja social. No es intención de los Controladores Finales que la Administradora realice otras operaciones distintas de las antes señaladas, en conformidad a su objeto.

Las principales actividades y negocios de los Controladores Finales son el desarrollo de proyectos inmobiliarios, forestales y ganaderos, junto al corretaje de propiedades.

3.2 Información Financiera.

Dada su reciente formación, ni el Fondo ni la Administradora, cuentan con información financiera anual. A continuación se detalla la información financiera correspondiente a los meses de marzo a octubre de 2007 respecto de la Administradora, y del período comprendido entre la formación del Fondo, esto es, el 27 de agosto de 2007 y el 31 de octubre de 2007, respecto del Fondo de Inversión Privado Marbella Chile. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

A continuación se presentan los estados financieros resumidos de la Administradora y el Oferente y algunos índices de liquidez, solvencia y rentabilidad:

MARBELLA CHILE S.A.

ADMINISTRADORA MARBELLA CHILE S.A.			
BALANCES GENERALES			
Al 31 de Octubre de 2007 - En Miles de \$			
ACTIVOS	M\$	PASIVOS	M\$
ACTIVO CIRCULANTE	5.990	PASIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO FIJO BRUTO	0	PASIVO LARGO PLAZO	0
OTROS ACTIVOS	0	CAPITAL Y RESERVAS	5.990
TOTAL ACTIVOS	5.990	TOTAL PASIVOS	5.990

ADMINISTRADORA MARBELLA CHILE S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS

En Miles de \$
Período entre el 01-01-2007 y 31-10-2007

OPERACIONAL	M\$
Ingresos de Explotación	0
Costos de Explotación	0
MARGEN OPERACIONAL	0
Gastos de Adm. y Ventas	0
RESULTADO OPERACIONAL	0
NO OPERACIONAL	
Otros Ingresos Fuera de la Explotación	0
Corrección Monetaria	0
RESULTADO NO OPERACIONAL	0
RESULTADO ANTES IMPTO. RENTA	0
Impuesto a la Renta	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE BALANCES GENERALES			
Al 31 de Octubre de 2007 - En Miles de \$			
ACTIVOS	M\$	PASIVOS	M\$
ACTIVO CIRCULANTE	1.427.158	PASIVO CIRCULANTE	464.398
ACTIVO FIJO	4.813.895	PASIVO LARGO PLAZO	2.406.948
OTROS ACTIVOS	1.164.558	CAPITAL Y RESERVAS	4.534.265
TOTAL ACTIVOS	7.405.611	TOTAL PASIVOS	7.405.611

**FONDO DE INVERSION PRIVADO
MARBELLA CHILE S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS**

En Miles de \$
Período entre el 01-01-2007 y 31-10-2007

OPERACIONAL	M\$
Ingresos de Explotación	0
Costos de Explotación	0
MARGEN OPERACIONAL	0
Gastos de Adm. y Ventas	0
RESULTADO OPERACIONAL	0
NO OPERACIONAL	
Otros Ingresos Fuera de la Explotación	0
Corrección Monetaria	0
RESULTADO NO OPERACIONAL	0
RESULTADO ANTES IMPTO. RENTA	0
Impuesto a la Renta	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0

A continuación se detalla la información financiera resumida de Inmobiliaria Maitencillo S.A., Controladora del oferente, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006. Esta información se encuentra preparada en base a balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

Inmobiliaria Maitencillo S.A.		Rut:76.472.260-4			
Balance General (en Miles de pesos)					
Activos en M\$	2005	2006	Pasivos en M\$	2005	2006
Activos Circulantes	10.000	9.763	Pasivos Circulantes		25
Activos Fijos	0	0	Pasivos Largo Plazo		
Otros Activos	0	0	Capital y Reservas	10.000	10.210
			Resultado del Ejercicio	-	472
Total Activos	10.000	9.763	Total Pasivos	10.000	9.763

Estado de Resultado en M\$		
	2005	2006
Ingresos de explotación	0	0
Gastos de Administración	0	-254
Resultado Operacional	0	-254
Ingresos fuera de explotación	0	20
Egresos fuera de explotación	0	-28
corrección monetaria	0	-210
Resultado No Operacional	0	-218
Utilidad antes de Impuesto	0	-472
Impuesto a la Renta	0	0
Utilidad del Ejercicio	0	-472

Indices Financieros		2005	2006
Líquidez Corriente (veces)	Activo Circulante Pasivo Circulante	0	390,52
Razón Ácida (veces)	Activo Circulante - Existencias - Gastos Anticipados Pasivo Circulante	0	390,52
Rentabilidad del Capital %	Utilidad del Ejercicio Patrimonio	0	-

3.3 Clasificaciones de Riesgo.

Ni el Oferente ni su Administradora tienen clasificación de riesgo.

3.4 Cotización bursátil.

Ni el Oferente ni su Administradora cotiza sus valores en bolsas de valores.

4.- RELACIONES PREVIAS ENTRE MARBELLA COUNTRY CLUB Y EL OFERENTE.

4.1 Propiedad del Oferente o su Administradora en Marbella Country Club.

El Oferente es propietario de 7.844.- acciones íntegramente suscritas y pagadas de Marbella Country Club, equivalentes al 74% de su capital social. Asimismo, la sociedad Inmobiliaria Baquedano Limitada, aportante del Oferente y accionista de la Administradora, es dueña de una acción de Marbella Country Club S.A.

4.2 Forma y tiempo en que el Oferente adquirió acciones de Marbella Country Club .

A continuación se presenta información relativa a la fecha, número de acciones y forma en que el Oferente adquirió las acciones de que es titular a la fecha de este Prospecto:

Fecha	Nº Acciones	Forma (En Bolsa – Fuera de Bolsa)
11 de octubre 2007	7.344	Fuera de Bolsa (OPA)
11 de octubre 2007	500.-	Fuera de Bolsa
Total	7.844.-	

4.3 Relaciones y contactos previos a la Oferta.

a) Relaciones previas entre Marbella Country Club y el Oferente.

El Oferente es propietario de 7.844.- acciones íntegramente suscritas y pagadas de Marbella Country Club, equivalentes al 74% de su capital social, siendo por tanto, a esta fecha, su controlador. Asimismo, la sociedad Inmobiliaria Baquedano Limitada, aportante del Oferente y accionista de la Administradora, es dueña de una acción de Marbella Country Club S.A.

La relación previa de propiedad y control entre los Controladores Finales y el Oferente es la señalada en este Prospecto.

El Oferente es dueño de acciones de Marbella Country Club y no ha tenido relaciones de negocios significativas con ésta en el pasado.

El Oferente, en su calidad de accionista mayoritario y controlador de Marbella Country Club, actualmente no participa en la administración de esta última, pero tiene poder para asegurar la mayoría de los votos en la junta de accionistas y elegir a la mayoría de los directores.

b) Contactos Previos a la Oferta.

A la fecha de este Prospecto, el Oferente, los Controladores Finales y Marbella Country Club han mantenido el contacto ordinario requerido para la gestión de los negocios propios de Marbella Country Club. Ni el Oferente ni los Controladores Finales han mantenido contactos con terceros que tengan una participación mayoritaria o intenten tenerla en Marbella Country Club, distintos de los miembros del grupo controlador, en relación con esta Oferta, conforme lo indicado en la letra d) del número I.4 de la sección II de la NCG 104.

5.- OBJETIVO DE LA OFERTA.

5.1 Objetivos Generales que se persiguen con la Oferta.

El objetivo del Oferente al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, como consecuencia de haber el Fondo superado el control de dos tercios de Acciones emitidas con derecho a voto, producto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club realizada por el Fondo con fecha 9 de septiembre de 2007, finalizada el día 8 de octubre de 2007 y cuyo aviso de resultado fuera publicado con fecha 11 de octubre de 2007, en los Diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

Por tanto, el Oferente ofrece comprar las restantes 2.756.- Acciones, que son representativas del 26% del capital suscrito y pagado de Marbella Country Club y que a la fecha de este Prospecto no son de propiedad del Oferente.

No existe límite mínimo de Acciones a Adquirir dadas en oferta, para declarar la Oferta como exitosa.

La Oferta se ha estructurado a fin de facilitar la venta ordenada y efectiva de las Acciones a Adquirir, y de pagar a cada accionista, un monto equivalente al precio multiplicado por el número de Acciones Ofrecidas por éste y que sean calificadas como Acciones a Adquirir.

5.2 Acuerdo con Accionistas y Antecedentes Relacionados.

En relación con la presente Oferta, ni el Oferente, ni sus Controladores Finales, han suscrito ningún tipo de acuerdo con Marbella Country Club, o con los demás Accionistas de Marbella Country Club .

6.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

6.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de \$2.628.162.940.- en caso de concretarse por parte del Oferente la adquisición de 2.756.- acciones de Marbella Country Club a adquirir, esto es, del 26 % del total de acciones de Marbella Country Club y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente, todo ello, conforme al Precio de la Oferta.

6.2 Acciones o Valores a los que se refiere la Oferta.

La Oferta es una Oferta de compra por hasta 2.756.- acciones de Marbella Country Club, y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente, y que representan el 26% del total de acciones de Marbella Country Club.

La Oferta no se realiza en otros mercados porque las acciones de Marbella Country Club sólo se encuentran listadas en Chile.

Atendido el carácter de la Oferta esta no considera mecanismos de prorrateo por no ser necesarios, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones de Marbella Country Club para que sea declarada exitosa.

6.3 Vigencia de la Oferta.

Bajo los términos y sujeto a las condiciones de la Oferta, el Oferente aceptará para el pago y pagará todas las Acciones a Adquirir que se den en oferta válidamente entre la Fecha de Inicio (esto es, las 00:00 horas del día 11 de noviembre de 2007) hasta las 24:00 horas del día 11 de diciembre de 2007 (en adelante, la "Fecha de Expiración").

La oferta no será prorrogable.

6.4 Resultado de la Oferta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que se publicará al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio. En caso de no publicarse el Aviso de Resultado, se aplicarán las disposiciones del artículo 212 de la LMV.

Para todos los efectos legales, la fecha de aceptación por los Accionistas y de formalización de cada enajenación de Acciones Ofrecidas, será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Marbella Country Club distintos del Oferente.

6.6 Sistema de Materialización de la Oferta.

El Oferente sólo adquirirá las Acciones a Adquirir conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la Oferta se harán fuera de bolsa de valores, esto es, directamente a través del Administrador de la Oferta. Para estos efectos, los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán suscribir y entregar al Administrador el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación" o las "Aceptaciones" según corresponda), el cual se adjunta como anexo a este Prospecto.

Respecto de las Acciones Ofrecidas que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse las Aceptaciones a los términos y condiciones de la Oferta, o por no ser aceptados por Marbella Country Club los traspasos respectivos a nombre del Administrador, ya sea por deficiencias de forma o por razones de fondo, no generarán derecho o acción alguna a favor de los Accionistas aceptantes de la Oferta, ni engendrará obligaciones o responsabilidades de tipo alguno en contra del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes (incluyendo, pero no limitado a obligación de indemnización, pago o reembolso). Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Accionistas aceptantes de retirar sus Acciones Ofrecidas si éstas no pudiesen ser adquiridas por alguna de las razones antes expuestas.

Las Acciones Ofrecidas respecto de las cuales se acepte esta Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del Accionista aceptante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, o el ejercicio pleno de los derechos que confieran a su titular (en adelante, "Gravámenes"). El Accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por Marbella Country Club como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones a Adquirir.

El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para tal efecto, el Accionista aceptante deberá suscribir y entregar la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. Para estos efectos el Accionista deberá contactar a un corredor de bolsa o al Administrador, e instruir por escrito a cualquiera de ellos, para que acepte la Oferta en su representación y ofrezca vender sus Acciones, conforme a los términos de esta Oferta.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Administrador recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (en adelante, el "Registro").

El Administrador recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Periodo de Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, el día 11 de diciembre de 2007, se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas. El Periodo de Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábado, domingo o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los Accionistas y que se indican más adelante en este Prospecto, serán remitidos al departamento de acciones de Marbella Country Club, con el fin de que se inscriba en el registro de accionistas de Marbella Country Club, el traspaso de las Acciones Ofrecidas en venta a nombre del Administrador.

La Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales, en cualquiera de los siguientes casos: (i) que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de Marbella Country Club, (ii) que las Acciones Ofrecidas no se encuentren totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o (iii) que no se pueda registrar las Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador

atendida la falta de cumplimiento de normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas. Para presentar una nueva Aceptación, el Accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la Oferta.

7.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

7.1. Precio de la Oferta.

El Precio de la Oferta por cada Acción a Adquirir es la suma de \$953.615.-, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile.

Este Precio representa aproximadamente un 19,2% por sobre el último precio de transacción bursátil de la Acción, efectuada el 1º de agosto de 2006, a \$800.000.- y corresponde aproximadamente al valor de libros de la Acción calculado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que al 11 de octubre de 2007 ascendía a \$ 953.614,3923.-

7.2 Forma de Pago.

El Precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho cada Accionista, respectivamente, se pagará en pesos, moneda nacional de curso legal en Chile, a través del Administrador mediante vale vista, cheque emitido a la orden del corredor de bolsa respectivo y de los accionistas que hayan presentado sus Aceptaciones al Administrador, según corresponda, o mediante transferencia electrónica de fondos. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

7.3 Plazo y Lugar de Pago

El Precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho cada Accionista, respectivamente, se pagará a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito.

8.- PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

8.1 Formalidades para Concurrir a la Oferta y Documentación Necesaria.

Los Accionistas podrán aceptar la Oferta y ofrecer vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador o por intermedio de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

Las Acciones Ofrecidas respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del Accionista aceptante, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los Accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador deberán:

- (i) suscribir y entregar al Administrador la Aceptación por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta;
- (ii) entregar al Administrador el o los títulos por las Acciones Ofrecidas que se ofrecen, en caso de estar en su poder, y además un certificado emitido por el departamento de acciones de Marbella

Country Club o por el Depósito Central de Valores (en adelante, el “DCV”), según corresponda, en que conste el total de Acciones Ofrecidas de propiedad del Accionista, el número de Acciones Ofrecidas cuyos títulos se encuentran en custodia de Marbella Country Club, el número de Acciones Ofrecidas de primera emisión, y la existencia de Gravámenes que las afecten;

(iii) exhibir su cédula de identidad u otro documento que acredite la misma y entregar al Administrador una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el Accionista oferente, la que quedará en poder del Administrador;

(iv) en caso de actuar representado, exhibir y entregar al Administrador copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile;

(v) entregar, debidamente firmado por el Accionista vendedor, el correspondiente traspaso de Acciones Ofrecidas, en que figure como vendedor el Accionista y el Administrador como comprador;

(vi) llenar la “ficha de cliente”, de acuerdo a las normas dictadas por la SVS;

(vii) suscribir una solicitud de ingreso de valores a la custodia del Administrador;

(viii) exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del Accionista oferente para enajenar las Acciones Ofrecidas; y

(ix) en caso de Accionistas mujeres, podrá requerírseles, según su estado civil y régimen matrimonial, adjuntar fotocopia de libreta de matrimonio o certificado de matrimonio en el que conste la separación de bienes, fotocopia de cédula de identidad del cónyuge, 3 últimas liquidaciones de sueldo de la mujer o su última declaración de impuesto a la renta y/o una declaración jurada.

Los Accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador deberán:

(i) cumplir con los numerales (i), (ii), (v), (vi), (vii) y (viii) del párrafo anterior;

(ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder del Administrador; y

(iii) exhibir y entregar al Administrador copia de los estatutos de la sociedad, y del mandato vigente del representante legal con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias, y suscribirán, a su exclusiva discreción, una o más Aceptaciones ante el Administrador por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los dos párrafos anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán entregar sus Aceptaciones al Administrador, cumpliendo los siguientes requisitos:

- (i) suscribir y entregar al Administrador las Aceptaciones por las Acciones Ofrecidas de su propiedad y las que sean de sus clientes o terceros que se ofrezcan en venta;
- (ii) entregar al Administrador el o los títulos por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por el departamento de acciones de Marbella Country Club o por el DCV, según corresponda, en que conste el total de Acciones Ofrecidas de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, el número de Acciones Ofrecidas cuyos títulos se encuentran en custodia de Marbella Country Club, el número de Acciones Ofrecidas de primera emisión, y la existencia de Gravámenes que las afecten;
- (iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, la que quedará en poder del Administrador;
- (iv) exhibir y entregar al Administrador copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación otorgado o autorizado ante notario público en Chile;
- (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de Acciones Ofrecidas, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador el Administrador; y
- (vi) llenar la "ficha de cliente" de acuerdo a las normas dictadas por la SVS.

Las sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta enajenando Acciones a Adquirir, se regirán por las leyes y normas propias, por la LMV y por las demás leyes y normas vigentes que les sean aplicables.

8.2 Aceptaciones de la Oferta.

Las Aceptaciones a suscribirse por los Accionistas y/o los corredores de bolsa, se suscribirán en dos copias y expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (i) que el Precio de venta es de \$ 953.615.- por cada Acción a Adquirir, se pagará en pesos, moneda nacional, a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado, y que no devengará intereses ni reajustes;
- (ii) que la Aceptación es irrevocable a partir de la Fecha de Expiración;
- (iii) que autoriza al Administrador para completar los antecedentes del traspaso de Acciones Ofrecidas conforme a lo establecido en esta Oferta; y
- (iv) que por el traspaso firmado por los Accionistas o Corredores de Bolsa, se autoriza al Administrador para registrar a su nombre, por cuenta del Accionista, las acciones que se individualizan en la Aceptación en el registro de accionistas de Marbella Country Club, con el objeto de facilitar la ejecución de la Aceptación. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que se la ha ordenado vender.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

El Administrador procederá a cerrar el Registro a la Fecha de Expiración, instante a partir del cual las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la LMV.

8.3 Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta.

Los accionistas de Marbella Country Club podrán aceptar la Oferta en las oficinas del Administrador ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago y en las oficinas de cualquier otro corredor de bolsa, dentro del Periodo de Oferta, de lunes a viernes (excepto feriados), entre las 9:00 y las 18:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratare del día 11 de diciembre de 2007, podrán aceptar la oferta hasta las 24:00 horas.

8.4 Devolución de Acciones Ofrecidas en caso de Fracasarse la Oferta o por No Haberse Aceptado en Forma.

Las Acciones Ofrecidas al Administrador, y que resulten rechazadas, como asimismo, los documentos presentados al efecto, serán puestos a disposición del accionista respectivo inmediatamente, tan pronto como el departamento de acciones de Marbella Country Club notifique por escrito al Administrador, respecto de la imposibilidad de registrar tales Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador, cualquiera sea la causa de dicho rechazo, y en especial, pero no limitado a deficiencias en la forma de los traspasos, por existir vicios u otros impedimentos que impidan su cesión libre y pacífica, o por encontrarse las acciones sujetas a algún Gravamen o pendientes de pago.

9.- OFERTA NO REVOCABLE.

La Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección 6.3 ("Características de la Oferta – Vigencia de la Oferta") de este Prospecto.

10.- DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los Accionistas de Marbella Country Club que hubieran aceptado la Oferta directamente a través del Administrador o de otro corredor de bolsa, podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación hasta antes de la Fecha de Expiración, sujeto a que el Administrador reciba tal retractación dentro del Periodo de Oferta.

También habrá derecho de retractación en el caso que la Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, caso en que los accionistas referidos en el párrafo anterior podrán retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Accionista respectivo manifieste, durante el Periodo de Oferta, por escrito su voluntad de retractarse al Administrador, éste, luego de recibida la comunicación, restituirá a la custodia de Marbella Country Club las Acciones Ofrecidas que se recibieron para ese efecto y se seguirá el procedimiento descrito en la Sección 8.4 ("Procedimiento para Aceptar la Oferta – Devolución de Acciones Ofrecidas en caso de Fracasarse la Oferta o por No Haberse Aceptado en Forma") para la restitución de las Acciones Ofrecidas.

11.- FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este Prospecto con recursos propios disponibles y de liquidez inmediata respecto de 1.050 acciones de Marbella Country Club ofrecidas comprar, en caso que se presenten Aceptaciones hasta dicho número de Acciones. Si se presentaren más de 1.050.- Aceptaciones de la Oferta, el pago de éstas últimas se financiará con recursos provenientes de aportes de capital de los aportantes del Fondo.

La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12.- GARANTÍA.

La Oferta no considera la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

13.- ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

La Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, rol único tributario N° 84.177.300-4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago (atención Sra. Gabriela Riveros, teléfono 4905134 y Sr. Mauricio Mondaca, teléfono 4905470).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Marbella Country Club y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14.- ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.

Las siguientes personas y entidades han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

(a) El Estudio de abogados Alcaíno | Rodríguez | Sahli, rol único tributario N° 86.501.600-K, domiciliados en calle Bandera 206, piso 7, Santiago; y

(b) Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, rol único tributario N° 84.177.300-4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago.

15.- FACTORES DE RIESGO.

En opinión del Oferente y de sus asesores para la realización de esta Oferta, atendida la modalidad de pago del Precio por Acción Ofrecido y el hecho que la Oferta es sólo hasta por el 26% de las Acciones de Marbella Country Club, que corresponde a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, los Accionistas interesados en aceptar la Oferta deben tener presente lo siguiente: (i) Que el Precio puede ser superior al precio de adquisición de las Acciones Ofrecidas por los Accionistas correspondientes, de manera que los Accionistas que se encuentren en esta situación y que efectivamente vendan Acciones a Adquirir bajo esta Oferta, pueden verse afectados al pago de los impuestos de la Ley de la Renta que gravan la ganancia de capital. El Oferente no podrá subrogarse en los beneficios tributarios de que gozaren los Accionistas previo a la venta de las Acciones a Adquirir; y (ii) bajo los términos de esta Oferta, el Precio es fijo, en pesos, moneda de curso legal en Chile, de modo que la fluctuación al alza de la inflación en la economía chilena puede también afectar negativamente el Precio.

Los Accionistas interesados en aceptar la Oferta, deberán hacer un juicio de negocios sobre la base del Precio, junto con sus demás consideraciones personales, respecto de las cuales el Oferente no hace, ni es requerida de hacer, mención alguna.

16.- IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.

En caso de perfeccionarse la Oferta por un monto relevante de las Acciones a Adquirir, y mientras Marbella Country Club mantenga su carácter de sociedad anónima abierta y sus Acciones se mantengan registradas en alguna de las bolsas de valores en que actualmente se encuentran, el número de transacciones que se efectúen en las bolsas podría reducirse, así como el número de accionistas de la sociedad. Es probable que atendido lo anterior, se vean afectados negativamente tanto la liquidez como el valor de las Acciones en tales bolsas.

17.- PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.

17.1 Precio y Volúmenes Bursátiles de Marbella Country Club.

Las acciones de Marbella Country Club se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores de Valparaíso. La Acción se transa bajo el símbolo de "MARBELLACC".

A continuación se describe la información bursátil proporcionada por las diferentes bolsas de valores antes indicadas, relativa a Precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las Acciones durante el período octubre de 2005 a octubre de 2007:

Bolsa de Comercio de Santiago:

Fecha	Unidades	Monto (\$)	Precio Promedio	Precio Cierre
AGO 2006	5	\$4.000.000.-	\$800.000.-	\$800.000.-

Bolsa Electrónica de Chile:

No se registran transacciones durante el periodo en este centro bursátil.

Bolsa de Corredores de Valparaíso:

No se registran transacciones durante el periodo en este centro bursátil.

17.2 Dividendos pagados por Marbella Country Club.

Durante el período comprendido entre octubre de 2005 a octubre de 2007 Marbella Country Club no ha repartido dividendos.

Conforme a sus estatutos, Marbella Country Club debe pagar a sus accionistas dividendos mínimos anuales equivalentes al 30% de las utilidades líquidas. En la junta ordinaria de accionistas, los accionistas analizan y aprueban el dividendo final propuesto por el directorio, correspondiente a los resultados del año anterior y ratifican los dividendos provisorios declarados y pagados durante ese ejercicio.

18.- LUGARES DE INFORMACIÓN.

Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, y/o llamar al teléfono (2) 4905100. Todas las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

Oferente

**MARBELLA CHILE S.A. ACTUANDO POR EL
FONDO DE INVERSION PRIVADO MARBELLA CHILE**

Administrador de la Oferta

CELFIN CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA

ANEXO N° 1

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA y ORDEN DE VENTA

NOMBRE ACCIONISTA:	CEDULA DE IDENTIDAD RUT :
DIRECCIÓN:	TELEFONO
ACCIONES SERIE:	FECHA:
CANTIDAD DE ACCIONES:	HORA:
PRECIO:	

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses.

Por el presente instrumento, acepto en forma pura y simple la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club S.A., efectuada por Marbella Chile S.A., actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile., en adelante el "Oferente", según consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 10 de noviembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

Declaro que las Acciones que, en este acto ofrezco en venta, se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libre de prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

Asimismo, acepto que la ejecución de esta Orden de Venta se encuentra sujeta a los términos y condiciones señaladas por el Oferente en su Oferta contenida en el Aviso del Inicio y en el Prospecto.

Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial y no limitativamente: (a) que el Precio ofrecido por el Oferente es de \$ 953.615.- por Acción; y (b) que el Precio se pagará dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito, conforme al Anexo N° 2 del Prospecto.

Adicionalmente, autorizo al Administrador para completar los antecedentes del traspaso de Acciones Ofrecidas conforme a lo establecido en esta Oferta.

En todo caso, declaro conocer y aceptar que las Acciones ofrecidas vender que no sean adquiridas por el Oferente, no generarán derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Accionista y otro en poder de Agrícola e Inmobiliaria el Fondo S.A.

pp. Marbella Chile S.A., actuando por el
Fondo de Inversión Privado Marbella Chile

Accionista

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE RECIBO DE DINERO, CANCELACION Y FINIQUITO

NOMBRE ACCIONISTA : _____
RUT : _____
NOMBRE REPRESENTANTE : _____
DIRECCION : _____
TELEFONO : _____
FECHA : _____
HORA : _____

1. Declaro que he recibido la cantidad de \$ _____ (_____ pesos), correspondiente a la liquidación por la venta de _____ acciones de _____, las cuales ofrecí vender mediante la suscripción de la correspondiente Aceptación y Orden de Venta, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Marbella Country Club S.A. por parte de Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile (la "Oferta"), según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 10 de noviembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador .
2. Declaro asimismo que, en consecuencia, otorgo la cancelación respectiva y el más amplio, completo y definitivo finiquito de todas las obligaciones derivadas de la Oferta llevada a cabo por Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, en especial, la obligación relativa al pago del Precio, conforme se indica en el número precedente, renunciando a mayor abundamiento a cualquier acción que pudiese interponer en contra de Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, por este motivo.

Accionista Vendedor

pp. Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de
Inversión Privado Marbella Chile

ANEXO N° 3

FORMULARIO DE RETRACTACIÓN

NOMBRE ACCIONISTA:
NOMBRE REPRESENTANTE:
DIRECCIÓN:
ACCIONES DE []:

RUT:
RUT
TELEFONO
FECHA:
HORA:

1. Por medio de la suscripción del presente formulario de retractación, y en conformidad al Artículo 211 de la Ley N° 18.045, encontrándome dentro de plazo, vengo en retractarme de la Aceptación de la Oferta y Orden de venta (la "Aceptación"), en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad de Marbella Country Club S.A. por parte de Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile (la "Oferta"), según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045. y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 10 de noviembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.
- 2.- La presente retractación se otorga respecto de las acciones ofrecidas vender, en los términos que se indican en el siguiente cuadro:

Retractación de la oferta de todas las acciones ofrecidas vender

Retractación de la oferta de _____ acciones ofrecidas vender

- 3.- Acepto que los documentos entregados conjuntamente con la Aceptación me serán devueltos tan pronto comunique por medio del presente formulario mi retractación.
- 4.- Declaro conocer y aceptar que mediante la suscripción del presente formulario de retractación no seguiré participando de la Oferta que se está llevando a cabo por parte de Marbella Chile S.A. actuando por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, de modo que las acciones a las que se refiere esta retractación no serán adquiridas en la misma.
- 5.- Declaro conocer y aceptar que por medio de la presente retractación no recibiré el pago del precio por las acciones de las cuales me retracto de ofrecer en venta, como asimismo no recibiré compensación alguna por cualquier otro motivo.
- 6.- Acepto que por el presente acto, vengo asimismo en revocar todo mandato y poder otorgado de manera de llevar a cabo el procedimiento de venta de las acciones.

pp. Marbella Chile S.A. actuando
por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile

Accionista

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. POR EL FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE (Artículo 69 ter Ley N° 18.046)

LA OFERTA EXPIRARÁ A LAS 24.00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. (Sociedad Anónima Abierta - Registro de Valores N° 624 de fecha 12 de agosto de 1997)

El Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (el "Oferente" o el "Fondo"), ofrece comprar hasta 2.756.- acciones (las "Acciones a Adquirir") emitidas por Marbella Country Club S.A. ("Marbella Country Club") y que a la fecha del presente Aviso corresponden a la totalidad de las acciones de Marbella Country Club que no son de propiedad del Oferente, representativas del 26% del capital social de dicha sociedad, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas (en adelante los "Accionistas" o el "Accionista" según corresponda), a un precio de \$ 953.615.- (el "Precio") por acción ofrecida en venta (en adelante, las "Acciones Ofrecidas" o la "Acción Ofrecida" según sea el caso), en los términos de este Aviso (el "Aviso") y del prospecto (el "Prospecto") que describe con más detalle los términos de la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") puesto a disposición de los interesados desde la fecha de este Aviso.

Hasta esta fecha Marbella Country Club ha emitido válidamente un total de 10.600 acciones ordinarias, de una única y misma serie, nominativas y sin valor nominal (en adelante las "Acciones" o la "Acción", según sea el caso).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU ADMINISTRADORA.

El Fondo de Inversión Privado Marbella Chile es un fondo de inversión privado, de aquéllos regulados en el Título VII de la Ley N° 18.815, administrado por la sociedad Marbella Chile S.A. (la "Administradora") y cuyo reglamento interno fue aprobado por la 5ª sesión de directorio de esta última, con fecha 31 de agosto de 2007, cuya acta se redujo a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Por su parte, Marbella Chile S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo objeto contempla la administración de fondos de inversión privados, rol único tributario N° 76.919.650-1, domiciliada para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Apoquindo 4.775, of. 1.003, Las Condes.

El Oferente y su Administradora son controlados indirectamente y finalmente por don Jaime, Oscar y Andrés, todos ellos de apellidos Lería Chateau, (los "Controladores Finales"). El Oferente es propietario de 7.844.- acciones de Marbella Country Club, equivalentes al 74% de su capital social. Asimismo, la sociedad Inmobiliaria Baquedano Limitada, aportante del Oferente y accionista de la Administradora, es dueña de una acción de Marbella Country Club. El Oferente, en su calidad de accionista mayoritario y controlador de Marbella Country Club, actualmente no participa en la administración de esta última, pero tiene poder para asegurar la mayoría de los votos en la junta de accionistas y elegir a la mayoría de los directores.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo del Oferente al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, como consecuencia de haber el Fondo superado el control de dos tercios de Acciones emitidas con derecho a voto, producto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club realizada por el Fondo con fecha 9 de septiembre de

2007, finalizada el día 8 de octubre de 2007 y cuyo aviso de resultado fuera publicado con fecha 11 de octubre de 2007, en los Diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

Por tanto, el Oferente ofrece comprar las restantes 2.756.- Acciones, que son representativas del 26% del capital suscrito y pagado de Marbella Country Club y que a la fecha de este Aviso no son de propiedad del Oferente, y que sean ofrecidas en venta durante el Periodo de vigencia de la Oferta.

No existe límite mínimo de Acciones a Adquirir dadas en oferta, para declarar la Oferta como exitosa.

En relación con la presente Oferta, ni el Oferente, ni sus Controladores Finales, han suscrito ningún tipo de acuerdo con Marbella Country Club, o con los demás Accionistas de Marbella Country Club.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

El monto total de la Oferta es de \$2.628.162.940.- en caso de concretarse por parte del Oferente la adquisición de 2.756.- acciones de Marbella Country Club a adquirir, esto es, del 26 % del total de acciones de Marbella Country Club, todo ello, conforme al Precio de la Oferta, y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente.

La Oferta es una Oferta de compra por hasta 2.756.- acciones de Marbella Country Club, y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente y que representan el 26% del total de acciones de Marbella Country Club.

La Oferta no se realiza en otros mercados porque las acciones de Marbella Country Club sólo se encuentran listadas en Chile.

Atendido el carácter de la Oferta esta no considera mecanismos de prorrogo por no ser necesarios, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones de Marbella Country Club para que sea declarada exitosa.

Bajo los términos y sujeto a las condiciones de la Oferta, el Oferente aceptará para el pago y pagará todas las Acciones a Adquirir que se den en oferta válidamente entre la Fecha de Inicio (esto es, las 00:00 horas del día 11 de noviembre de 2007) hasta las 24:00 horas del día 11 de diciembre de 2007 (en adelante, la "Fecha de Expiración").

La oferta no será prorrogable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 18.045, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el aviso de resultado que se publicará al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio. En caso de no publicarse el aviso de resultado, se aplicarán las disposiciones del artículo 212 de la Ley 18.045.

Para todos los efectos legales, la fecha de aceptación por los Accionistas y de formalización de cada enajenación de Acciones Ofrecidas, será el día en que se publique el aviso de resultado.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Marbella Country Club distintos del Oferente.

El Oferente sólo adquirirá las Acciones a Adquirir conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la Oferta se harán fuera de bolsa de valores, esto es, directamente a través del Administrador de la Oferta. Para estos efectos, los accionistas que deseen aceptar la Oferta

deberán suscribir y entregar al Administrador el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación" o las "Aceptaciones" según corresponda).

Respecto de las Acciones Ofrecidas que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse las Aceptaciones a los términos y condiciones de la Oferta, o por no ser aceptados por Marbella Country Club los traspasos respectivos a nombre del Administrador, ya sea por deficiencias de forma o por razones de fondo, no generará derecho o acción alguna a favor de los Accionistas aceptantes de la Oferta, ni engendrará obligaciones o responsabilidades de tipo alguno en contra del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes (incluyendo, pero no limitado a obligación de indemnización, pago o reembolso). Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Accionistas aceptantes de retirar sus Acciones Ofrecidas si éstas no pudiesen ser adquiridas por alguna de las razones antes expuestas.

Las Acciones Ofrecidas respecto de las cuales se acepte esta Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del Accionista aceptante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, o el ejercicio pleno de los derechos que confieren a su titular (en adelante, "Gravámenes"). El Accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por Marbella Country Club como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones a Adquirir.

El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. Para estos efectos el Accionista deberá contactar a un corredor de bolsa o al Administrador, e instruir por escrito a cualquiera de ellos, para que acepte la Oferta en su representación y ofrezca vender sus Acciones, conforme a los términos de esta Oferta.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Administrador recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (en adelante, el "Registro").

El Administrador recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Periodo de vigencia de la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, el día 11 de diciembre de 2007, se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas. El Periodo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábado, domingo o festivos, salvo aviso en contrario. Los demás documentos que se exigen de los Accionistas y que se indican más adelante en este Aviso, serán remitidos al departamento de acciones de Marbella Country Club, con el fin de que se inscriba en el registro de accionistas de Marbella Country Club, el traspaso de las Acciones Ofrecidas en venta a nombre del Administrador.

La Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales, en cualquiera de los siguientes casos: (i) que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de Marbella Country Club, (ii) que las Acciones Ofrecidas no se encuentren totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o (iii) que no se pueda registrar las Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador atendida la falta de cumplimiento de normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas. Para presentar una nueva Aceptación, el Accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

El Precio de la Oferta por cada Acción a Adquirir es la suma de \$953.615.-, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile.

Este Precio representa aproximadamente un 19,2% por sobre el último precio de transacción bursátil de la Acción, efectuada el 1° de agosto de 2006, a \$800.000.- y corresponde aproximadamente al valor de libros de la Acción calculado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que al 11 de octubre de 2007 ascendía a \$ 953.614,3923.-

El Precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho cada Accionista, respectivamente, se pagará en pesos, moneda nacional de curso legal en Chile, a través del Administrador mediante vale vista, cheque emitido a la orden del corredor de bolsa respectivo y de los accionistas que hayan presentado sus Aceptaciones al Administrador, según

corresponda, o mediante transferencia electrónica de fondos. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

El Precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho cada Accionista, respectivamente, se pagará a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se publique el aviso de resultado, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Los Accionistas podrán aceptar la Oferta y ofrecer vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador o por intermedio de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

Las Acciones Ofrecidas respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del Accionista aceptante, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los Accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador deberán:

(i) suscribir y entregar al Administrador la Aceptación por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta;

(ii) entregar al Administrador el o los títulos por las Acciones Ofrecidas que se ofrecen, en caso de estar en su poder, y además un certificado emitido por el departamento de acciones de Marbella Country Club o por el Depósito Central de Valores (en adelante, el "DCV"), según corresponda, en que conste el total de Acciones Ofrecidas de propiedad del Accionista, el número de Acciones Ofrecidas cuyos títulos se encuentran en custodia de Marbella Country Club, el número de Acciones Ofrecidas de primera emisión, y la existencia de Gravámenes que las afecten;

(iii) exhibir su cédula de identidad u otro documento que acredite la misma y entregar al Administrador una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el Accionista oferente la que quedará en poder del Administrador;

(iv) en caso de actuar representado, exhibir y entregar al Administrador copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile;

(v) entregar, debidamente firmado por el Accionista vendedor, el correspondiente traspaso de Acciones Ofrecidas, en que figure como vendedor el Accionista y el Administrador como comprador;

(vi) llenar la "ficha de cliente", de acuerdo a las normas dictadas por la SVS;

(vii) suscribir una solicitud de ingreso de valores a la custodia del Administrador;

(viii) exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del Accionista oferente para enajenar las Acciones Ofrecidas; y

(ix) en caso de Accionistas mujeres, podrá requerirse, según su estado civil y régimen matrimonial, adjuntar fotocopia de libreta de matrimonio o certificado de matrimonio en el que conste la separación de bienes, fotocopia de cédula de identidad del cónyuge, 3 últimas liquidaciones de sueldo de la mujer o su última declaración de impuesto a la renta y/o una declaración jurada.

Los Accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas a través del Administrador deberán:

(i) cumplir con los numerales (i), (ii), (v), (vi), (vii) y (viii) del párrafo anterior;

(ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder del Administrador; y

(iii) exhibir y entregar al Administrador copia de los estatutos de la sociedad, y del mandato vigente del representante legal con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias, y suscribirán, a su exclusiva discreción, una o más Aceptaciones ante el Administrador por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los dos párrafos anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán entregar sus Aceptaciones al Administrador, cumpliendo los siguientes requisitos:

(i) suscribir y entregar al Administrador las Aceptaciones por las Acciones Ofrecidas de su propiedad y las que sean de sus clientes o terceros que se ofrezcan en venta;

(ii) entregar al Administrador el o los títulos por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por el departamento de acciones de Marbella Country Club o por el DCV, según corresponda, en que conste el total de Acciones Ofrecidas de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, el número de Acciones Ofrecidas cuyos títulos se encuentran en custodia de Marbella Country Club, el número de Acciones Ofrecidas de primera emisión, y la existencia de Gravámenes que las afecten;

(iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, la que quedará en poder del Administrador;

(iv) exhibir y entregar al Administrador copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación otorgado o autorizado ante notario público en Chile;

(v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de Acciones Ofrecidas, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador el Administrador; y

(vi) llenar la "ficha de cliente" de acuerdo a las normas dictadas por la SVS.

Las sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta enajenando Acciones a Adquirir, se regirán por las leyes y normas propias, por la Ley 18.045 y por las demás leyes y normas vigentes que les sean aplicables.

Las Aceptaciones a suscribirse por los Accionistas y/o los corredores de bolsa, se suscribirán en dos copias y expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

(i) que el Precio de venta es de \$ 953.615.- por cada Acción a Adquirir, se pagará en pesos, moneda nacional, a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se publique el aviso de resultado, y que no devengará intereses ni reajustes;

(ii) que la Aceptación es irrevocable a partir de la Fecha de Expiración;

(iii) que autoriza al Administrador para completar los antecedentes del traspaso de Acciones Ofrecidas conforme a lo establecido en esta Oferta; y

(iv) que por el traspaso firmado por los Accionistas o Corredores de Bolsa, se autoriza al Administrador para registrar a su nombre, por cuenta del Accionista, las acciones que se individualizan en la Aceptación en el registro de accionistas de Marbella Country Club, con el objeto de facilitar la ejecución de la Aceptación. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que se le ha ordenado vender.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

El Administrador procederá a cerrar el Registro a la Fecha de Expiración, instante a partir del cual las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la Ley 18.045.

Los accionistas de Marbella Country Club podrán aceptar la Oferta en las oficinas del Administrador ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago y en las oficinas de cualquier otro corredor de bolsa, dentro del Periodo de Oferta, de lunes a viernes (no feriados), entre las 9:00 y las 18:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratare del día 11 de diciembre de 2007, podrán aceptar la oferta hasta las 24:00 horas.

Las Acciones Ofrecidas al Administrador, y que resulten rechazadas, como asimismo, los documentos presentados al efecto, serán puestos a disposición del accionista respectivo inmediatamente, tan pronto como el departamento de acciones de Marbella Country Club notifique por escrito al Administrador, respecto de la imposibilidad de registrar tales Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador, cualquiera sea la causa de dicho rechazo, y en especial, pero no limitado a deficiencias en la forma de los traspasos, por existir vicios u otros impedimentos que impidan su cesión libre y pacífica, o por encontrarse las acciones sujetas a algún Gravamen o pendientes de pago.

6. OFERTA NO REVOCABLE.

La Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en el párrafo 3 del presente Aviso.

7. DERECHO A RETRACTACIÓN.

Los Accionistas de Marbella Country Club que hubieran aceptado la Oferta directamente a través del Administrador o de otro corredor de bolsa, podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación hasta antes de la Fecha de Expiración, sujeto a que el Administrador reciba tal retractación dentro del Periodo de Oferta.

También habrá derecho de retractación en el caso que la Oferente no publique el aviso de resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, caso en que los accionistas referidos en el párrafo anterior podrán retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Accionista respectivo manifieste, durante el Periodo de Oferta, por escrito su voluntad de retractarse al Administrador, éste, luego de recibida la comunicación, restituirá a la custodia de Marbella Country Club las Acciones Ofrecidas que se recibieron para ese efecto y se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo 5 de este Aviso para la restitución de las Acciones Ofrecidas.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este Aviso con recursos propios disponibles y de liquidez inmediata respecto de 1.050 acciones de Marbella Country Club ofrecidas comprar, en caso que se presenten Aceptaciones hasta dicho número de Acciones. Si se presentaren más de 1.050.- Aceptaciones de la Oferta, el pago de éstas últimas se financiará con recursos provenientes de aportes de capital de los aportantes del Fondo.

La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no considera la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, rol único tributario N° 84.177.300-4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago (atención Sra. Gabriela Riveros tel. 4905134 y Sr. Mauricio Mondaca tel. 4905470).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Marbella Country Club y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, no feriados, entre las 9:00 y las 18:00 horas, y/o llamar al teléfono (2) 4905100. Todas las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

**MARBELLA CHILE S.A., actuando por el
FONDO DE INVERSION PRIVADO MARBELLA CHILE**

Administrador de la Oferta
CELFIN CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA

 **CELFINCAPITAL**
www.celfin.com